

REPUBLICA DE CHILE
 PRESIDENCIA
 REGISTRO Y ARCHIVO

NR. **93/23410**

A: **17 NOV 93**

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

5

TEMUCO, noviembre 12 de 1993.-

DE : COORDINADORA DE ORGANIZACIONES MAPUCHES NOVENA REGION.

A : SR. PATRICIO ALWIN AZOCAR, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

De nuestra consideración:

ARCHIVO

Saludamos a su Excelencia respetuosamente, como así mismo a su gabinete.

En conformidad a su alta investidura, hacemos a Ud participe de nuestra disconformidad a situaciones que encontramos reñidas a su espíritu altruista como gobernante.

Adjuntamos antecedentes sobre el particular.

Saludan atentamente a Ud.


CENTRO CULTURAL MAPUCHE


COMUNIDAD BIBLICA MAPUCHE

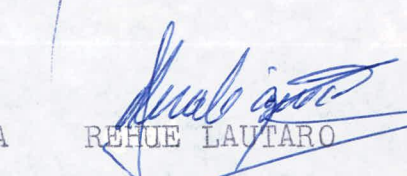

ROBLE HUACHO

CALLFULICAN

CHOIN FOLILCHE


LAUTARO NI AYLLA-REHUE

UNION ARAUCANA


REHUE LAUTARO


KELLU KLEAYN PU ZOMO

DECLARACION DE LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES MAPUCHES.-

Esta Coordinadora de Organizaciones Mapuches de la Nove-
na Región, ha tomado conocimiento del " Esfuerzo mancomunado
de cuatro organizaciones que difundirán la Ley Indígena en mil
Comunidades Mapuches," (El Diario Austral 10.11.93).

Ante lo cual declaramos:

- 1.- Que no son organizaciones representativas Mapuches y, por lo tanto, no pueden arrogarse ese carácter, por cuanto las que allí aparecen sólo son instituciones comúnmente conoci-
das como Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G.).
- 2.- Lamentamos que la Ex-Cepi, representada por su Subdirector Don Victor Hugo Painemal, haya suscrito aquel acuerdo con las mencionadas instituciones, al margen de la Coordinadora de Organizaciones Mapuches; lo cual nos parece absolutamente inconsecuente con el trabajo abnegado y constante realizado por esta Coordinadora, y que originó la necesidad de esta Ley, ahora en vigencia.
- 3.- Que semejante decisión, contraviene el espíritu de la Ley Indígena en su Art. 34 inciso 1, en el sentido de que, en este caso no ha sido "escuchada ni considerada la opinión de las organizaciones indígenas", vale decir la Coordinadora de Organizaciones Mapuches.
- 4.- Que en consecuencia, esta Coordinadora de Organizaciones Mapuches, exige al Sr. Subdirector de la Ex-Cepi, revocar dicho acuerdo, y destinar fondos de la Conadi hacia esta Coordinadora de Organizaciones Mapuches; para cumplir los mismos fines. Si así no fuera, esta Coordinadora de Organizaciones Mapuches, entenderá que algunos representantes del Gobierno no quieren la participación efectiva de los Mapuches en la gestión de su propio desarrollo.

Firman esta declaración:


CENTRO CULTURAL MAPUCHE


COMUNIDAD BÍBLICA MAPUCHE
EL CEN
TEMUCO

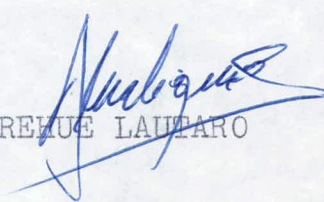

ROBLE HUACHO

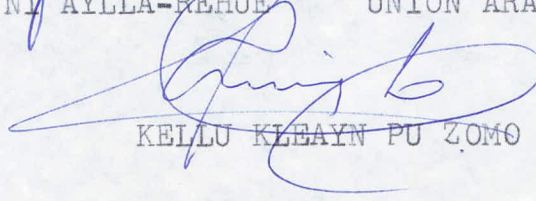
CALLFULICAN

CHOIN FOLILCHE


LAUTARO ÑI AYLLA-REHUE

UNION ARAUCANA


REHUE LAUTARO


KELLU KLEAYN PU ZOMO

TEMUCO, noviembre 12 de 1993.-

Coordinadora
de Organizaciones
Mapuches-Novena Región/

Sr Patricio Alwin Azocar
Presidente de la Republica de Chile.
Presidencia

S A N T I A G O



PORTE
PAGADO

\$70

15/11/93 09:41 09

AG.TEMUCO-1





ARCHIVO

Ant. 93/23410
Santiago, Noviembre 18 de 1993

Señores
Coordinadora Organizaciones Mapuches
Coordinadora Organizaciones Mapuches
Sin dirección
Temuco

Estimados señores:

En relación a su carta de fecha 12/11/93, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que su solicitud sea debidamente estudiada en la Comisión Especial de Pueblos Indígenas.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB.PRES. 93/0005966 a dicha instancia para que, de ser posible, sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial